

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SEGUIMIENTO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES			 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>	
Versión: 1		Proceso: GESTIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE			Vigencia: 19/12/2019	
Código: P-M-GDS-08						
<b>1. OBJETIVO(S)</b>		Definir las actividades necesarias para adelantar el proceso de seguimiento a las Autoridades Ambientales frente al desarrollo de los compromisos asociados a los negocios verdes.				
<b>2. ALCANCE</b>		El procedimiento inicia con la generación del plan de trabajo con las Autoridades Ambientales y finaliza con la generación del informe final de seguimiento.				
<b>3. POLITICAS DE OPERACIÓN</b>		<p>°El seguimiento se programará de acuerdo al plan de acción de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles</p> <p>°Los planes de Mejora se deben formular frente a los criterios que presenten incumplimiento o cumplimiento parcial para fortalecer</p> <p>°En la visita a las autoridades ambientales se debe contar con participación del equipo de trabajo de las ventanillas de Negocios Verdes.</p> <p>°Para lograr el fortalecimiento de las capacidades de las ventanillas se le puede asesorar y transferir herramientas, prácticas y conocimiento y así alcanzar los resultados esperados.</p> <p>°Durante la visita de seguimiento se deberán adelantar tres reuniones como sigue: 1. Reunión con los directores y directivos de la Autoridad Ambiental (oficina de planeación, oficina de control ambiental, oficina de recursos naturales y biodiversidad, ventanilla de NV entre otros); 2. Reunión con la ventanilla de NV y 3. reunión con los nodos de NV. De las dos primeras reuniones se derivan los compromisos a ejecutar.</p> <p>°El informe de seguimiento contiene no solo los resultados, sino también las dificultades y lecciones aprendidas, así mismo, debe trazar una hoja de ruta para las actividades con las cuales se debe continuar.</p>				
<b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>		Política Nacional de Biodiversidad Política de Producción y Consumo Sostenible Plan Nacional de Negocios Verdes Programas Regionales de Negocios Verdes Programa Nacional de Biocomercio Sostenible Ley 1819 de 2016 Leyes de plan de desarrollo CONPES 3918 de 2018 CONPES 3934 de 2018 Decreto 1625 de 2016 Decreto 1076 de 2015 Resolución 667 de 2016 Programa de generación de negocios verdes Metodología de implementación de los PRNV				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Elaborar del plan de seguimiento concertado con las Autoridades Ambientales	P	Elaborar del plan de seguimiento junto con las Autoridades Ambientales para el desarrollo de las actividades de seguimiento por parte de MINAMBIENTE	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental		F-E-SIG-25 Acta de reunión F-E-SIG-05 Listado de asistentes Comunicación Oficial
2	Realizar la revisión del estado de avance de la Autoridad Ambiental frente a los compromisos asociados a negocios verdes	H	Realizar la revisión del estado de avance de la Autoridad Ambiental frente a los compromisos asociados a negocios verdes, verificando si se cuenta con ventanilla, si están establecidos los nodos y si cuenta con la base de datos de negocios verdes actualizada.	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental		
3	Programar la visita de seguimiento	H	Programar la visita de seguimiento de manera concertada con la Autoridad Ambiental.	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental		Comunicación Oficial
4	Realizar visita de seguimiento a las Autoridades Ambientales	H	Realizar visita a las Autoridades Ambientales para informar los avances de la ONVS a nivel país, consolidar el cronograma y resolver las inquietudes que surjan del proceso.	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental	x	F-E-SIG-25 Acta de reunión F-E-SIG-05 Listado de asistentes
5	Solicitar a la Autoridad Ambiental el autodiagnóstico del estado de avance de los compromisos asociados a los negocios verdes y las lecciones aprendidas.	H	Solicitar a la Autoridad Ambiental el autodiagnóstico del estado de avance de los compromisos asociados a los negocios verdes, a través del formato de seguimiento establecido	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental		Comunicación Oficial F-M-GDS-16 Seguimiento a Autoridades Ambientales
6	Realizar acompañamiento virtual a las Autoridades Ambientales	H	Realizar acompañamiento virtual a las Autoridades Ambientales para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la visita de seguimiento.	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental	x	Comunicación Oficial
7	Realizar el informe final de seguimiento	H	Realizar el informe final de seguimiento incluyendo las fortalezas, lecciones aprendidas, aspectos a mejorar o fortalecer y las conclusiones.	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental	x	F-M-GDS-17 Informe de Seguimiento a la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes
8	Entregar el informe final de seguimiento	H	Entregar el informe final de seguimiento a la coordinación del Grupo de Competitividad y Promoción de Negocios Verdes, al Jefe de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles y a las Autoridades Ambientales para su revisión y validación.  ¿El informe requiere ajustes? Si: Continúa con la actividad No 6 No: Continúa con la actividad No 8	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental	x	Comunicación Oficial

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		SEGUIMIENTO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES				
Versión: 1		Proceso: GESTIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE			Código: P-M-GDS-08	
		Vigencia: 19/12/2019				
9	Retroalimentar el informe final de seguimiento	H	Retroalimentar el informe final de seguimiento con la Autoridad Ambiental para que se ejecuten las acciones de mejora y fortalecimiento identificadas. (cuando aplique)	Enlace de la ONVS ante la Autoridad Ambiental		Comunicación Oficial
10	Consolidar los resultados	H	Consolidar el informe de seguimiento a la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes con el resultado de la vigencia de todas las Autoridades Ambientales	Profesional de la ONVS		F-M-GDS-17 Informe de Seguimiento a la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p><b>Autoridades ambientales:</b> Corresponde a las Corporaciones Autonomas Regionales y Secretarías de Ambiente</p> <p><b>Bienes y servicios sostenibles provenientes de los recursos naturales:</b> Son aquellos que, en su proceso de aprovechamiento, producción, manejo, transformación, comercialización y/o disposición, incorporan mejores prácticas ambientales, garantizando la conservación del medio de donde fueron extraídos y la sostenibilidad del recurso. (ONVS, 2014).</p> <p><b>Biocomercio:</b> Se refiere al conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, 2012).</p> <p><b>Biotecnología:</b> Es toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos u organismos vivos, partes de ellos o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos (CONPES 3697, 2011)</p> <p><b>Buenas prácticas sostenibles:</b> Los medios ideales para ejecutar un proceso, que se puedan implementar en todas las áreas de gestión y operación de las empresas, y que permiten garantizar que la operación de los diferentes servicios y actividades se desarrolla con un alto grado de calidad pero produciendo el menor impacto posible. Esto mejora la imagen de la empresa frente al cliente, su relación con el entorno y, por ende, su desempeño socioeconómico. (Adaptado de Rainforest Alliance, 2005)</p> <p><b>Cadena de valor:</b> En el contexto de la Iniciativa BioTrade y el Programa de Facilitación de Biocomercio, el fortalecimiento de las cadenas de valor es utilizado como un mecanismo para facilitar la articulación entre actores de una cadena productiva; para la implementación de buenas prácticas relacionadas con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad; y para la distribución equitativa de beneficios ambientales, sociales y económicos entre los participantes. (UNCTAD, 2007)</p> <p><b>Ecoproductos Industriales:</b> Son todos aquellos bienes que pueden demostrar que, en su proceso productivo, resultan ser menos contaminantes al medio, respecto a otros productos de su segmento; o que por las características intrínsecas del producto, de su utilización o de su proceso productivo, generan beneficios al ambiente. (Adaptado del PENMV, 2002).</p> <p><b>Mercadeo Verde:</b> Es la inserción de conceptos ambientales en las actividades tradicionales de mercadeo. Aplicar políticas verdes, sin embargo, supone un mejoramiento continuo de las actividades organizacionales. (Ministerio del Medio Ambiente, 2002)</p> <p><b>Mercado de carbono:</b> Los Mercados de carbono son sistemas de comercio a través de los cuales se pueden vender o adquirir reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Se dividen en mercado regulado y mercado voluntario. (Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Aenor, "Verificación Emisiones CO2 Compensadas"; Eco Securities Group PLC: "Mercados voluntarios"; www.e-missionneutral.com).</p> <p><b>Negocios verdes:</b> son todas las actividades económicas en las que se ofrecen bienes y servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio (ONVS, 2014)</p> <p><b>Servicios ambientales:</b> Son las contribuciones directas e indirectas al bienestar humano que proporcionan los ecosistemas y la biodiversidad que éstos albergan. El término considera tres tipos esenciales de servicios –abastecimiento, regulación y culturales– e incluye otros términos como servicios ecosistémicos o bienes y servicios; aun así, es preferible la expresión "servicios de los ecosistemas" por ser más completa y utilizada. (Millennium Ecosystem Assessment, 2005)</p> <p><b>Uso sostenible:</b> Se define como la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución a largo plazo, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras. (Artículo 2, Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992)</p>						